

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2022/6523 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castellar por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.*

Anuncio

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que en un plazo de diez días, pueda ser examinado por las personas interesadas, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://castellar.sedelectronica.es/info.0>]

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, se podrá consultar en las dependencias municipales, así como en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://castellar.sedelectronica.es/info.0>]

Castellar, 22 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.